



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11986

**Artículo-1º.**-Autorízase sobre el frente del Banco Provincia, sito en la Avenida José de San Martín N° 3415, de la Localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Exclusivo" para las maniobras del transporte de caudales.

**Artículo-2º.**-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del solicitante.,

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de enero de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 10063

DE FECHA 19 ENE 2016

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA  
JEFÁ DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE  
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES  
Y DISPOSICIONES  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11986

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

